

## LA DOBLE NACIONALIDAD EN LA FEDERACIÓN RUSA

Manuel BECERRA RAMÍREZ

SUMARIO: I. *Introducción.* II. *La nacionalidad en la Unión Soviética.* III. *La pérdida de la ciudadanía de la Unión Soviética.* IV. *Una nueva ley soviética de ciudadanía en las postrimerías de la perestroika.* 1. *La ciudadanía es un derecho.* 2. *Doble ciudadanía al interior y exterior del país.* V. *El proyecto de constitución de la Federación rusa de 1992.* VI. *La Constitución de Yeltsin de 1993.* VII. *La doble nacionalidad, una necesidad de la Rusia postsoviética.* VIII. *Ancxo. Ley relativa a la ciudadanía de la República Socialista Soviética Federal de Rusia (RSSFR).*

### I. INTRODUCCIÓN

La transformación y después desaparición de la Unión Soviética presenta innumerables problemas teóricos por resolver, o pendientes de análisis. Uno de ellos, que ocupa un lugar destacado, es el que se refiere a la nacionalidad.

Para entender la actual situación de la nacionalidad en la Federación rusa es necesario citar algunos antecedentes de la legislación soviética que tienen algunas concepciones singulares; como por ejemplo, hablar de ciudadanía para referirse a la nacionalidad en el concepto que conocemos y manejamos en Occidente.

El fenómeno jurídico de la doble nacionalidad también tiene varias singularidades, derivadas indudablemente del carácter multinacional del país. Por esta circunstancia la Federación rusa sigue conservando muchas instituciones que tienen su origen en la Unión Soviética, pero otras nacen como una reacción a las desviaciones "patológicas" que en materia de ciudadanía tenían los soviéticos. Me refiero al manejo de la ciudadanía que hicieron éstos, como una manera de presión o de sanción para los disidentes del régimen: al que no estuviera con el sistema podría costarle la pérdida de la ciudadanía y recordemos que ésto significaba la pérdida de la nacionalidad.

Como aquí se verá, analizaremos la nueva legislación en materia de nacionalidad de los rusos que ya contempla la problemática de la organización postsoviética<sup>1</sup> y además uno de los proyectos de constitución de la Federación rusa y por último, la recién adoptada Constitución rusa de 1993 que refleja las principales líneas a seguir por el actual régimen ruso.

## II. LA NACIONALIDAD EN LA UNIÓN SOVIÉTICA

La Unión Soviética como Estado multinacional y desde el punto de vista teórico, con una organización de carácter federal, estaba formada por diferentes nacionalidades, esto entendido desde su connotación sociológica. En efecto, integraban la Unión Soviética quince repúblicas federadas y veinte autónomas, ocho regiones autónomas y diez comarcas nacionales y con más de cien nacionalidades.

La característica multinacional de lo que era la Unión Soviética, y de seguro sigue siendo ahora cada uno de los Estados que conforman la débil Comunidad de Estados Independientes, trae por consecuencia que el concepto nacionalidad no sea empleado en su expresión jurídica y en su lugar sea utilizada su connotación sociológica. En la ex Unión Soviética como ahora en Rusia se utiliza el concepto de *grazhdanstvo* que traducida literalmente a nuestro idioma significa ciudadanía. Entonces, ciudadanía en el concepto soviético y aún más, en el concepto ruso significa nacionalidad en la acepción jurídica occidental.

La última constitución soviética, la Constitución de L. Breshnev del año de 1977 dedicaba un capítulo entero para regular la ciudadanía.

En efecto, el capítulo seis se refería a la ciudadanía y concretamente se mencionaba que sólo existía una ciudadanía, a pesar del carácter multinacional del país: "En la URSS se ha establecido la ciudadanía

<sup>1</sup> Entre otros problemas, la Federación rusa se enfrenta a los derivados de una fuerte y creciente emigración fuera del país; la existencia de grupos humanos de nacionalidades (dicho esto desde el punto de vista sociológico) diferentes a la rusa; el regreso de disidentes que abandonaron la URSS en otras épocas. En general, el problema de las nacionalidades es uno de los grandes problemas a que se enfrenta la Federación rusa y esa se manifiesta en el tratamiento que se le ha dado en la legislación. Ver Ginsburgs, George, "From the 1990 Law on the Citizenship of the USSR to the Citizenships Laws of the Successor Republics (part II)", *Review of Central and East European Law*, Holanda, núm. 3, 1993, pp. 233-266, y Dmitrieva, G. K., y Lukashuk, I., "The Russian Federation Law on Citizenship", *Review of Central and East European Law*, núm. 3, 1993, pp. 267-292.

federal única; Todo ciudadano de una República federada es ciudadano de la URSS" (artículo 33).

También de la lectura de este capítulo seis podemos desprender la diferencia que se hacía en la Unión Soviética y se sigue haciendo en Rusia entre ciudadanía y nacionalidad, mencionando que "los ciudadanos de la URSS de diferentes razas y nacionalidades tienen iguales derechos" (artículo 36). Es decir, la ciudadanía de la Unión Soviética era única, independientemente de las diferentes nacionalidades.

La ley soviética que regulaba la ciudadanía era todavía más clara en este concepto de ciudadanía única.

En efecto, la Ley Sobre Ciudadanía de la Unión Soviética de fecha 10. de diciembre de 1978 nuevamente remarcaba las disposiciones constitucionales de ciudadanía única:

"Artículo 10. Ciudadanía federal única.

"De acuerdo con la Constitución de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, en la Unión Soviética se ha establecido la ciudadanía federal única.

"Todo ciudadano de una república federada es ciudadano de la Unión Soviética".

Sin embargo, hay que reconocer que en ese país de los soviets había una situación ambigua en lo que se refiere a las nacionalidades. Precisamente, de este artículo se desprende la situación ambigua de las nacionalidades en la ex Unión Soviética.

Digo que es ambigua porque, recordemos que este país tenía una composición federal, multinacional. Cada una de las quince repúblicas de la Unión podía otorgar la nacionalidad a sus habitantes. El artículo que comentamos así lo reconoce: "Todo ciudadano de una república federada"; y al mismo tiempo se reconocía la nacionalidad soviética; así lo expresa también la parte final de este artículo: "...es ciudadano de la Unión Soviética".

Pero por otra parte, nos encontrábamos en la ley una expresión concreta y rotunda de la prohibición de la doble nacionalidad:

"Artículo 80. No reconocimiento de la ciudadanía doble al ciudadano de la Unión Soviética.

"A las personas que son ciudadanos de la Unión Soviética, no se les reconoce la posesión de la ciudadanía de otro Estado."

Es evidente, aunque no hubiera una expresión concreta, que la legislación de la Unión Soviética reconocía una doble nacionalidad en el interior del país y en el exterior se negaba.

Aunque hay que reconocer que la legislación que comentamos daba pauta para que en la práctica pudiera darse el fenómeno de la doble nacionalidad. El ejemplo lo tenemos cuando existía un hijo de padres de diferente nacionalidad.

En efecto, decía la ley que:

“El niño cuyos padres tienen diferente ciudadanía, y uno de ellos al momento de nacer el hijo es ciudadano de la Unión Soviética, se considera ciudadano soviético:

- 1) si nació en territorio de la Unión Soviética;
- 2) si nació fuera de los límites de la Unión Soviética, pero si sus padres o uno de ellos tenía en el momento residencia permanente en territorio de la Unión Soviética” (artículo 12).

Como se ve, si se cumplían los requisitos (1 y 2) había la posibilidad de que un niño que tuviera un padre de nacionalidad diferente a la soviética tuviera esta última nacionalidad. Pero, ¿qué pasaba si el Estado al que pertenecía el padre extranjero también le otorgaba su nacionalidad al hijo? La ley no daba respuesta expresa a esta hipótesis. Como vimos también, en la ley simplemente se negaba la existencia de la doble nacionalidad, pero no como se resolvían los infaltables casos de doble nacionalidad.

### III. LA PÉRDIDA DE LA CIUDADANÍA DE LA UNIÓN SOVIÉTICA

La legislación soviética preveía la privación de la ciudadanía soviética. Esta hipótesis se daba “en casos excepcionales. . . cuando el individuo ha realizado acciones que denigran el alto título de ciudadano de la Unión Soviética y perjudican el prestigio o la seguridad de la Unión Soviética como Estado” (artículo 18). La decisión de la privación de la ciudadanía la daba una autoridad gubernamental de alto nivel (en un tiempo dependía del presidium del Soviet Supremo, cuando todavía existía).

Sin embargo, esos casos “excepcionales” en la triste experiencia soviética se vieron teñidos de motivaciones de carácter político.

En efecto, existió un abuso de la facultad que tenía el Estado soviético para privar de la ciudadanía, pues se perdía por motivos políticos, muchos son los ejemplos, simplemente recordemos el de A. Soljenitsin que fue privado de la nacionalidad (o ciudadanía, en lenguaje de los

soviéticos) por su posición disidente, y que más tarde, gracias a la *perestroika* de Gorbachov, le fue devuelta.<sup>2</sup>

La privación de la ciudadanía era un castigo, que según K. Liubarski se encuentra ya en el primer código criminal de la República rusa, en donde incluso la expulsión del país se consideraba como una medida de castigo. El mismo Liubarski nos relata que en los tiempos de Brezhnev se aplicaron ampliamente la deportación y la privación de la ciudadanía; y aún más, esta práctica se mantuvo en los primeros meses del gobierno de Gorbachov (por ejemplo, relata Liubarski, se envió por la fuerza a Estados Unidos al profesor Yuri Orlov, miembro corresponsal de la Academia de Ciencias de Armenia).<sup>3</sup>

Sin embargo, en una etapa posterior de la *perestroika* y la *glasnot* se aceptó que esta era una patología política que indudablemente iba en contra de la normatividad interna, como lo constató el Comité de Vigilancia Constitucional de la Unión Soviética, mediante resolución dictada el 14 de febrero de 1991.<sup>4</sup>

Y es aquí, donde ese abuso se revirtió en contra del sistema pues algunos soviéticos a los que se les privó de su nacionalidad adquirieron otra (la del Estado que les proporcionó residencia) y más tarde recobraron su ciudadanía originaria, lo que dio motivos a los problemas de doble nacionalidad. Como hemos visto, aquí no existía una respuesta jurídica adecuada.

#### IV. UNA NUEVA LEY SOVIÉTICA DE CIUDADANÍA EN LAS POSTRIMERÍAS DE LA PERESTROIKA

En el proceso de desintegración de la Unión Soviética, cuando todavía no se daba vida a la CEI apareció una ley (*zakon*) rusa en donde ya se sepultan las disposiciones legislativas de la Unión Soviética en materia de ciudadanía. Esta ley recibe la denominación de "Ley de la

<sup>2</sup> Como fue devuelta a varios soviéticos que guardaban una posición crítica frente al gobierno soviético (en octubre de 1989) se dictó un decreto —*postanovleniye*— sobre "la restitución de la ciudadanía de la Unión Soviética a algunas personas que actualmente viven en el extranjero". Al respecto, ver Becerra Ramírez, Manuel, *El factor jurídico en la transformación de la Unión Soviética a la Comunidad de Estados Independientes*, México, UNAM, p. 153.

<sup>3</sup> Liubarski, Kronid, "La *perestroika* y la emigración", *La perestroika. ¿A dónde va la Unión Soviética?*, en Fernando Claudín (comp.), Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1989.

<sup>4</sup> Al respecto ver Becerra Ramírez, Manuel, *El factor...*, op. cit., p. 163.

Federación Soviética de la República Rusa Sobre la Ciudadanía” (ley sobre ciudadanía).<sup>5</sup>

El *zakon* se aprueba por el Soviet de la República Socialista Soviética Federal de Rusia (RSSFR) el 28 de noviembre de 1991 y fue publicado legalmente hasta febrero de 1992.

Esta ley, que todavía es vigente recoge la problemática sobre las nacionalidades avivadas por la *perestroika* del dirigente M. Gorbachov. Además, manifiesta la posición de la dirigencia de la República rusa en relación con las nacionalidades, es decir, la organización horizontal o “la Unión de Estados sin centro”.<sup>6</sup> Esto se manifiesta en la situación, inusual en las otras leyes, de reconocer la doble nacionalidad en el interior de la federación rusa, lo que como vimos anteriormente existía pero no había una expresión clara.

Otra de sus características es que la ley sobre ciudadanía prevé que las situaciones que se pueden derivar de la desintegración de la Unión Soviética, que aunque en algunos casos no se refiere al problema concreto de la doble nacionalidad es interesante y útil mencionarlo.

También hay que mencionar que la ley recoge la experiencia histórica soviética tratando de corregir los errores cometidos por la política de población llevada a efecto en el país de los soviets durante su existencia.

### 1. La ciudadanía es un derecho

Pero ya glosando la ley vemos que en principio se reconoce un derecho a la ciudadanía. Esto es claro, es una verdad de perogrupo; sin embargo, de acuerdo a la experiencia histórica en Rusia, era necesario expresarlo con todas sus letras y además se estableció que en la Federación rusa “nadie puede ser privado de su ciudadanía o de su derecho a cambiar su ciudadanía” (artículo 1o.).

De acuerdo con esto, la Federación rusa tiene la obligación de defender dentro y fuera de su territorio a la ciudadanía (artículo 5o.) y el residir fuera de las fronteras del Estado no da motivo a la pérdida de la ciudadanía (artículo 4o.). Lo cual también era necesario expresarlo ya que la experiencia soviética había sido muy desafortunada en este aspecto, ya que vivir fuera de las fronteras era signo de disidencia.

<sup>5</sup> *Vedomosti* de la República rusa, núm. 6, 1992.

<sup>6</sup> Véase a Gutiérrez del Cid, Ana Teresa, “Algunas reflexiones sobre las causas económicas y políticas de la desintegración de la URSS”, *Relaciones Internacionales*, México, F C P y S-UNAM, abril-junio, 1992, p. 26.

## 2. Doble ciudadanía al interior y exterior del país

La ley sobre nacionalidad curiosamente reconoce la doble nacionalidad, pero este fenómeno lo enfoca en su aspecto interno e internacional. Lo cual es comprensible si tomamos en cuenta el carácter federal y multinacional de la Federación rusa; y a nivel internacional la súbita internacionalización de la población producida por la desintegración del país y la aparición de nuevos países que antes formaban la Unión Soviética y que ahora están unidos en una endeble comunidad.

Tomando en cuenta, precisamente este factor de desarticulación del país de los soviets y la emigración constante, la ley de ciudadanía habla de una doble ciudadanía en el interior de la Federación rusa. En principio se parte de la base de una ciudadanía única e igual, independientemente del modo de adquisición:

“Artículo 2o. La ciudadanía de la RSSFR y la ciudadanía de las repúblicas que la componen.

Son ciudadanos de la RSSFR todas aquellas personas que adquieren la ciudadanía de conformidad con esta ley. La ciudadanía de la RSSFR es igual, independientemente del modo de adquisición.

Además este mismo artículo, en su fracción 2 se refiere a la doble ciudadanía cuando una República otorgue también la ciudadanía, caso en el cual concurren al mismo tiempo la ciudadanía de la República y la de la Federación:

“2. El ciudadano de la RSSFR que permanentemente habite en el territorio de una república que forme parte de la Federación se considera al mismo tiempo ciudadano de esa república.”

En el aspecto exterior se hace una diferencia en lo que se refiere a los extranjeros que pretendan adquirir la ciudadanía rusa y la de los ciudadanos rusos que opten también por una nacionalidad extranjera.

El primer caso, es decir, de los extranjeros que quieran adquirir la ciudadanía rusa, éstos deben renunciar a la nacionalidad anterior “a menos que se establezca lo contrario en los tratados de los cuales forma parte la RSSFR (artículo 3o.-1)”.

Por otra parte, los ciudadanos rusos pueden tener otra ciudadanía distinta a la rusa, pero para eso se requiere: primero, que el interesado solicite la autorización para poseer las dos nacionalidades; segundo, que esta circunstancia esté prevista en un tratado internacional (artículo 3o.-2).

En ambos casos, como se ve, se toman en cuenta los tratados internacionales de que forma parte la Federación rusa.

De todas maneras, la doble nacionalidad no da un régimen de excepción para quien la posea. Al respecto, la ley establece que la doble ciudadanía "no puede servir de fundamento para que se limiten sus derechos (al ciudadano que la posea), se eluda el cumplimiento de sus deberes o se le libere de las obligaciones derivadas de su ciudadanía de la RSSFR (artículo 30.-3)".

Por lo visto, las disposiciones de la ley pueden producir en la vida real una triple nacionalidad que sería el caso de un ciudadano de alguna República de la Federación que poseyera la nacionalidad de su república y al mismo tiempo la nacionalidad de la Federación y que al residir en el extranjero haya adquirido otra nacionalidad, la del lugar de su residencia.

Esta hipótesis de triple nacionalidad sólo es posible que se produzca cuando exista un tratado internacional que permita la doble nacionalidad y que el nacional ruso la invoque, como lo vimos anteriormente.

¿Qué pasa con la permanencia de ciudadanos de otros países de la CEI dentro de la Federación rusa al desaparecer la Unión Soviética?

#### V. EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN DE LA FEDERACIÓN RUSA DE 1992

El proyecto de constitución de la Federación rusa postsoviética que es motivo de discusión actualmente en ese país trata de enmendar los errores cometidos con la ciudadanía en el régimen soviético.<sup>7</sup>

En términos generales podemos decir que el proyecto constitucional ruso sigue los mismos lineamientos que la ley de febrero de 1992. Por ejemplo, también se usa el término de ciudadanía como equivalente al de nacionalidad.

En efecto, encontramos los siguientes principios que son idénticos a los de la ley:

- toda persona tiene derecho a la ciudadanía (artículo 16);
- la ciudadanía de la Federación rusa es unitaria (artículo 16-1);

<sup>7</sup> Para una idea general del proyecto de constitución ver Becerra Ramírez, Manuel, "¿Ahora qué sigue en Rusia...? Observaciones sobre el proyecto de nueva Constitución rusa", *México Internacional*, México, junio de 1992.

– la Federación rusa garantiza la defensa y protección dentro y fuera del país a sus ciudadanos (artículo 16-5);

– las repúblicas pueden conceder la ciudadanía a sus residentes independientemente de la ciudadanía que otorga la Federación (artículo 17-1);

– la ciudadanía de la Federación rusa es un asunto de la Federación que no puede ser sujeto de la competencia de las repúblicas, provincias, provincias autónomas y distritos autónomos (artículo 17-2);

– el proyecto permite la doble nacionalidad; es decir, permite que un ciudadano de la Federación rusa posea una ciudadanía extranjera: “El ciudadano de la Federación rusa puede tener la ciudadanía de un país extranjero de conformidad con las leyes federales o el derecho internacional” (artículo 18).

Como se ve, esta hipótesis está supeditada al hecho de que se encuentre prevista por los tratados internacionales y la legislación federal. Aunque, como está planteado el artículo, es suficiente que la legislación federal así lo disponga;

– la doble nacionalidad no menoscaba los derechos, ni exime de responsabilidad a quien la posea: “El hecho de que un ciudadano de la Federación rusa posea una nacionalidad extranjera no menoscaba sus derechos y libertades ni tampoco lo libera de sus obligaciones derivadas de la nacionalidad que posea de la Federación rusa” (artículo 18-2).

## VI. LA CONSTITUCIÓN DE YELTSIN DE 1993

Después de la desaparición de la Unión Soviética, a fines de 1991, el presidente Boris Yeltsin intenta infructuosamente (en virtud de su enfrentamiento crónico con el Congreso de Diputados Populares) imponer una nueva Constitución para el Estado ruso. Es sólo después de que clausura por medio de la fuerza, inclusive la militar, el Congreso cuando propone la aceptación de su proyecto constitucional, por vía de referendun, al pueblo ruso. Como sabemos, el resultado del referendun llevado a efecto el doce de diciembre de 1993, fue una votación favorable para el proyecto constitucional de Yeltsin.

Salvo diferencias en el articulado, el contenido de la Constitución de 1993 en materia de ciudadanía es el mismo que el del proyecto glossado anteriormente:

– la ciudadanía de la Federación rusa se adquiere y se pierde de conformidad con las leyes federales y se considera como única e igual,

independientemente de cuáles hayan sido los fundamentos de su adquisición (artículo 60.-1);

– al ciudadano de la Federación rusa no se le puede privar de su ciudadanía o de su derecho a modificarla (artículo 60.-3);

– el ciudadano de la Federación rusa puede tener la ciudadanía de otro estado (doble nacionalidad) de conformidad con las leyes federales o los tratados internacionales en donde es parte la Federación rusa (artículo 62-1);

– el hecho de que el ciudadano de la Federación rusa posea una ciudadanía extranjera no menoscaba sus derechos y libertades y no lo libera de sus obligaciones derivadas de su calidad de ciudadano ruso, a excepción de lo previsto por las leyes federales o tratados internacionales en donde es parte la Federación rusa artículo 61-2);

– en la federación rusa, los ciudadanos extranjeros y las personas sin nacionalidad gozan de derechos y poseen obligaciones al mismo nivel que los ciudadanos de la Federación rusa, a excepción de lo establecido en las leyes federales o tratados internacionales en donde es parte la Federación rusa (artículo 61-3).

## VII. LA DOBLE NACIONALIDAD, UNA NECESIDAD EN LA RUSIA POSTSOVIÉTICA

Los acontecimientos dramáticos que dieron por resultado la desaparición de la Unión Soviética<sup>8</sup> produjeron una gran anarquía en lo que se refiere a la ciudadanía. En principio, con la desintegración de la URSS ciudadanos de diferentes nacionalidades (dicho esto en el sentido sociológico) quedaron fuera de sus lugares de origen, en otros países de recién aparición. Así, por ejemplo, tenemos el caso de rusos que se encontraban en Turkmenia, que antes pertenecía a la URSS y que de repente se convirtió en un país independiente con lo que estos rusos se quedaron sin país cuando recién eran ciudadanos de un solo país, la Unión Soviética.

Aquí evidentemente hay la necesidad de conceder la doble nacionalidad mediante un tratado internacional a fin de conciliar la situación trágica de encontrarse en un país multinacional y de un día para otro quedarse sin él.

<sup>8</sup> Para mayor detalle ver Becerra Ramírez, Manuel, *El factor...*, op. cit.

Por otro lado, el carácter multinacional de la Federación rusa exige, como una política de conservación de la integridad del país, la adopción de la doble nacionalidad o ciudadanía como la manejan los rusos. De otra forma, las tensiones nacionalistas que se mantienen en Rusia, al igual que las otras ex repúblicas soviéticas, pueden dar al traste con las débiles formaciones estatales, producto de la violenta desintegración de la Unión Soviética.

En otras palabras, parece que es necesario en Rusia la política de una sola ciudadanía, pero respetando al mismo tiempo la ciudadanía de las otras repúblicas como un elemento de cohesión.

Otro de los aspectos que hacen necesaria la doble nacionalidad es la intensa migración a la que está sometida en este momento la población de Rusia derivada, fundamentalmente, del deterioro de la economía y la inestabilidad política del país. Directamente, porque no han sido movimientos en oleadas, miles de rusos han salido de su país o intentan hacerlo (México no se ha escapado de ser receptor de ciudadanos rusos).

Aquí es grande la necesidad de conservar un vínculo con su país de origen de los ciudadanos rusos que residan temporal o definitivamente en el extranjero.

Por esos tres motivos, en el caso concreto de Rusia, la existencia de la doble nacionalidad me parece que es necesaria, además es entendible.

Por tales motivos, la legislación vigente, incluyendo la Constitución de 1993 que reconoce el fenómeno de la doble nacionalidad, a mi parecer, constituyen pasos adecuados para enfrentar el gran problema de las nacionalidades que en otro momento fue uno de los factores de la desintegración de un país.

#### VIII. ANEXO: LEY RELATIVA A LA CIUDADANÍA DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA SOVIÉTICA FEDERAL DE RUSIA (RSSFR) <sup>1</sup>

La ciudadanía es una relación jurídica y estable entre el hombre y el Estado que se expresa en un conjunto de derechos, obligaciones y responsabilidades recíprocas, que encuentra su fundamento en el recono-

<sup>1</sup> Esta es una traducción inédita en español hecha por Manuel Becerra Ramírez, específicamente para ilustrar el presente trabajo sobre doble nacionalidad. De los 51 artículos que componen la Ley sólo se tradujeron los que pueden ser más im-

cimiento y respeto de la dignidad, los derechos y libertades fundamentales del hombre.

## CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1. El derecho a la ciudadanía

1. En la RSSFR cada persona tiene derecho a la ciudadanía.
2. En la RSSFR nadie puede ser privado de su ciudadanía o de su derecho a cambiar su ciudadanía.
3. El ciudadano de la RSSFR no puede ser entregado (extraditado) a otro Estado a excepción que se disponga otra cosa en las leyes o los tratados internacionales celebrados por la RSSFR.

### Artículo 2. La ciudadanía de la RSSFR y la ciudadanía de las repúblicas que la componen

1. Son ciudadanos de la RSSFR todas aquellas personas que adquieran la ciudadanía de conformidad con esta ley. La ciudadanía de la RSSFR es igual, independientemente del modo de adquisición.
2. El ciudadano de la RSSFR que permanentemente resida en el territorio de una república que forme parte de la Federación se considera al mismo tiempo ciudadano de esa república.

### Artículo 3. Doble ciudadanía

1. A los ciudadanos extranjeros se les permite la adquisición de la ciudadanía de la RSSFR siempre y cuando renuncien a la ciudadanía anterior a menos que se establezca lo contrario en los tratados de los cuales forma parte la RSSFR.
2. Al ciudadano de las RSSFR, a su solicitud, se le puede autorizar tener, al mismo tiempo, la ciudadanía de otro Estado con el cual se tenga celebrado el correspondiente tratado.
3. La circunstancia de que un ciudadano de la RSSFR posea al mismo tiempo otra ciudadanía, no puede servir de fundamento para que se limiten sus derechos, se eluda el cumplimiento de sus deberes o se le libere de las obligaciones derivadas de su ciudadanía de la RSSFR.

portantes para entender la política legislativa rusa sobre la nacionalidad en la etapa postsoviética de la Federación rusa.

Artículo 4. La conservación de la ciudadanía de la RSSFR para las personas que residan fuera de la Federación

El hecho de que un ciudadano de la RSSFR resida fuera de los límites de la Federación no da motivo a que se le suspenda su ciudadanía.

Artículo 5. Defensa y amparo de los ciudadanos de la RSSFR que residan fuera de la Federación

1. Los ciudadanos de la RSSFR que se encuentren fuera de las fronteras del país tendrán la defensa y amparo de la Federación rusa.

2. Los órganos gubernamentales de la Federación rusa, sus representaciones diplomáticas y consulares y sus funcionarios están obligados a actuar de manera que los ciudadanos de la Federación rusa tengan garantizados el goce de todos los derechos que establezcan las leyes del Estado donde se encuentren, los tratados internacionales de los cuales sea parte la Federación rusa, y la costumbre internacional; además, defender sus derechos y proteger sus intereses legales y, cuando sea necesario, realizar lo concerniente para resarcir la violación de los derechos de los ciudadanos rusos.

Artículo 6. La ciudadanía de la RSSFR y el casamiento

1. El casamiento o el divorcio de los ciudadanos de la RSSFR con una persona que no tenga ciudadanía de la RSSFR no trae por consecuencia el cambio de ciudadanía.

2. El cambio de la ciudadanía de uno de los cónyuges no trae por consecuencia el cambio de la ciudadanía del otro.

3. La anulación del matrimonio no trae por consecuencia la modificación de la nacionalidad de los hijos nacidos en el matrimonio o de los adoptados.

Artículo 7. La suspensión de la falta de ciudadanía

La Federación rusa estimula la adquisición de la ciudadanía por las personas que carezcan de ella y no obstaculiza la adquisición de otra ciudadanía.

## Artículo 8. Ciudadanía honoraria

1. A la persona que no siendo ciudadana de la Federación rusa pero que tenga méritos notables a criterio de la República rusa o de la comunidad internacional, se le puede otorgar, con su consentimiento, la ciudadanía honoraria.

2. La ciudadanía honoraria de la Federación rusa posee los derechos del ciudadano de la Federación rusa de conformidad con la *polozhenie*<sup>2</sup> sobre la ciudadanía honoraria de la Federación rusa.

## Artículo 9. Aplicación de los tratados internacionales

1. Para la solución de todos los asuntos relativos a la ciudadanía, junto con esta ley, procede la aplicación de los tratados internacionales, donde sea parte la Federación rusa, concernientes al tema de la ciudadanía.

2. En el caso de que los tratados internacionales en que sea parte la Federación rusa, establezcan otras reglas, diferentes a las contenidas en esta ley se aplican las disposiciones del tratado.

## Artículo 10. Los documentos que certifican la ciudadanía de la RSSFR

Los documentos que certifican la ciudadanía de la Federación rusa son: la identificación personal de ciudadano, o el pasaporte de ciudadano de la RSSFR y antes de su recepción, el acta de nacimiento u otro documento que haga referencia a la ciudadanía de la persona.

## Artículo 11. Terminología

### CAPÍTULO II

### LA ADQUISICIÓN DE LA CIUDADANÍA DE LA RSSFR

## Artículo 12. Fundamentos y reglas de adquisición de la ciudadanía de la RSSFR

1. La ciudadanía de la RSSFR se adquiere:
- a) como resultado de su reconocimiento;

<sup>2</sup> La *polozhenie* es una disposición normativa de carácter secundario.

- b) por nacimiento;
- c) de acuerdo a las reglas de registro;
- d) como resultado de la adquisición de la ciudadanía;
- e) como resultado del restablecimiento de la ciudadanía de la RSSFR;
- f) por la vía de selección de la ciudadanía (opción) debido al cambio de la pertenencia a otro territorio estatal o por otros fundamentos previstos en los tratados internacionales de los cuales forma parte la RSSFR;
- g) por otras razones previstas en esta ley.

2. Para definir sobre la nacionalidad de la Federación rusa se aplican los actos legislativos de la Federación rusa, de la ex Unión Soviética o de las leyes del Estado ruso existentes hasta el 7 de noviembre (25 de octubre) de 1917 y que estaban en vigor en el momento de que se da el hecho que vincula la pertenencia de la persona con la ciudadanía de la Federación rusa.

#### Artículo 13. Reconocimiento de la ciudadanía de la RSSFR

1. Se reconoce como ciudadanos de la RSSFR a todos los ciudadanos de la ex URSS que residan permanentemente en el territorio de la RSSFR al día de entrada en vigor la presente ley si en el transcurso de un año después de esta fecha no se comunica el rechazo a la ciudadanía de la Federación rusa.

2. Las personas que hayan nacido el 30 de diciembre de 1922 y antes y que hayan perdido la ciudadanía de la ex Unión Soviética se considera ciudadano de la Federación rusa por nacimiento si nació en el territorio de la República rusa o por lo menos uno de los padres, en el momento de nacimiento del niño, era ciudadano de la Unión Soviética y vivía permanentemente en el territorio de la RSSFR. En tal caso se entiende por territorio de la RSSFR el territorio existente en el momento del nacimiento del niño.

#### Artículo 14. La ciudadanía de los niños de padres que poseen la nacionalidad de la RSSFR

El niño cuyos padres, en el momento de su nacimiento posean la ciudadanía de la RSSFR tendrán la misma nacionalidad independientemente del lugar de su nacimiento.

Artículo 15. La ciudadanía de los hijos que tengan sólo un padre de nacionalidad de la RSSFR

1. En el caso de que, en el momento de nacimiento de un niño, uno de sus padres posea la nacionalidad de la Federación rusa y el otro no tenga nacionalidad, entonces el niño se considera ciudadano de la Federación rusa, independientemente del lugar de su nacimiento.

2. En el caso de diferentes nacionalidades de los padres; cuando uno de ellos, en el momento de nacimiento del niño, posea la ciudadanía de la Federación rusa y el otro posea diferente nacionalidad; independientemente del lugar de nacimiento del niño, el asunto de su nacionalidad se resuelve por medio de un acuerdo por escrito de los padres.

Si no existe tal acuerdo, el niño adquiere la ciudadanía de la Federación rusa si nació en el territorio de la Federación rusa o por alguna circunstancia quedó sin nacionalidad.

Artículo 16. La ciudadanía de los niños de padres desconocidos

El niño que se encuentre en el territorio de la Federación rusa y cuyos padres, sean desconocidos tendrá la ciudadanía de la Federación rusa. En el caso que se descubra por lo menos uno de los padres de ese niño, o bien su tutor o responsable, su ciudadanía puede cambiarse, de conformidad con esta ley.

Artículo 17. La nacionalidad de los niños cuyos padres no posean la nacionalidad de la Federación rusa.

1. El niño nacido en el territorio de la RSSFR se considera ciudadano de esta República en el caso de que sus padres posean la ciudadanía de otras repúblicas que conformaban la Unión Soviética hasta el 10. de septiembre de 1991, o bien de otros estados y si estas repúblicas y estados no le conceden al niño su propia nacionalidad.

2. El niño nacido en el territorio de la Federación rusa de persona sin ciudadanía se considera ciudadano de la RSSFR.

Artículo 18. La adquisición de la ciudadanía por la vía del registro

Por la vía del registro, la ciudadanía de la Federación rusa la adquieren las siguientes personas:

a) La persona cuya esposa o esposo o bien familiar por línea directa ascendente posee la nacionalidad de la Federación rusa;

b) las personas que en el momento de su nacimiento, por lo menos uno de sus familiares fue ciudadano de la Federación rusa pero que adquirieron otra ciudadanía por nacimiento en el plazo de cinco años después de alcanzar la edad de dieciocho años;

c) los hijos de los ex ciudadanos de la Federación rusa que hayan nacido después de que los padres hayan perdido la ciudadanía de la Federación rusa, en el plazo de cinco años después de haber alcanzado la edad de dieciocho años;

d) el ciudadano de la URSS que permanentemente haya residido en el territorio de otras repúblicas, que directamente hayan formado parte de la ex Unión Soviética de acuerdo como se encontraba hasta el primero de septiembre de 1991, sólo en el caso de que él haya sido ciudadano de alguna de estas repúblicas y que en el plazo de un año, a partir de la entrada en vigor de esta ley, comunique su deseo de pertenecer o de adquirir la ciudadanía de la Federación rusa;

e) las personas sin ciudadanía que el día de entrada en vigor la presente ley residan permanentemente en el territorio de la Federación rusa o de otras repúblicas que directamente formaban parte de la ex Unión Soviética hasta el 1o. de septiembre de 1991 en el caso de que en el curso de un año, después de la entrada en vigor de esta ley, hayan expresado su deseo de adquirir la ciudadanía de la República Federal rusa;

f) los ciudadanos extranjeros y las personas sin ciudadanía independientemente de su lugar de residencia si ellos mismos o por lo menos alguno de sus familiares por línea directa ascendente poseían la ciudadanía rusa por nacimiento y si en el curso de un año, después de la entrada en vigor de esta ley, comunican su deseo de adquirir la ciudadanía de la Federación rusa.

#### Artículo 19. Adquisición de la ciudadanía de la República Federal rusa

1. Las personas en pleno poder de sus derechos políticos y civiles que hayan cumplido la edad de dieciocho años y que no posean la ciudadanía de la Federación rusa pueden solicitarla independientemente de su procedencia, de su situación social, su pertenencia a nacionali-

dad, raza, de su sexo, de su grado de educación, de su idioma, de su relación con la religión política u otras creencias.

2. La condición normal para la adquisición de la ciudadanía de la Federación rusa es la residencia permanente en el territorio de la Federación rusa:

— para los extranjeros y personas sin nacionalidad, en total cinco años o tres años ininterrumpidos antes de formular la solicitud;

— para los refugiados que así sean considerados por las leyes de la Federación rusa y los tratados de que sea parte la Federación;

— se reducen tales plazos a los viudos.

El plazo de residencia en el territorio de la Federación se considera ininterrumpido aun en los casos de que las personas hayan realizado estancias fuera del país con motivo de estudios o de salud y no excedan el plazo de tres meses.

3. Las circunstancias que facilitan la adquisición de la ciudadanía de la República rusa, es decir, que conceden el derecho a reducir e incluso a suprimir las exigencias previstas en la segunda parte de este artículo son las siguientes:

a) La posesión de la ciudadanía de la ex Unión Soviética;

b) La adopción de un niño que posea la ciudadanía de la Federación rusa;

c) El haber alcanzado altos logros en el campo de la ciencia, la técnica y la cultura y también poseer una profesión o preparación que tenga interés para la Federación rusa;

d) El haber realizado servicios al pueblo, a la unificación de la Federación rusa, a su desarrollo, o realizado ideales y valores de la población;

e) El haber recibido el asilo en el territorio de la Federación rusa;

4. Se rechazará la solicitud de adquisición de la ciudadanía de la Federación rusa a las personas que:

a) participen en la modificación por vías violentas de los fundamentos constitucionales de la Federación rusa;

b) pertenezcan a partidos u otras organizaciones cuya actividad no vaya de acuerdo con los principios constitucionales de la Federación rusa;

c) hayan sido sentenciados o cumplan una pena privativa de la libertad por actividades sancionadas por las leyes de la Federación rusa.

5. Las situaciones de la cuarta parte de este artículo se hacen exten-

sivas a las personas a que se refiere el artículo 18 y el artículo 20 tercera parte, de esta ley.

#### Artículo 20. El restablecimiento de la ciudadanía de la RSSFR

1. La ciudadanía de la RSSFR se restablece por vía del registro, en los siguientes casos:

a) la persona que perdió la ciudadanía de la Federación rusa en virtud de la adopción o el establecimiento de una tutoría o curaduría;

b) las personas que perdieron la ciudadanía de la Federación rusa en virtud del cambio de la ciudadanía de sus padres, en el plazo de cinco años después de alcanzar la edad de 18 años.

2. Los ex ciudadanos de la RSSFR a los cuales se privó de su ciudadanía sin su libre consentimiento con fundamento en el UKAZ del presidium del Soviet Supremo de la Unión Soviética del 17 de febrero de 1967, núm. 818 o con fundamento en otros UKAZ de presidium del Soviet Supremo de la Unión Soviética, tendrán derecho a que se les restablezca su ciudadanía de la Federación rusa, salvo el caso de que ellos expresen su rechazo a la misma.

3. A la persona que antes poseía la ciudadanía de la Federación rusa y a la cual no le comprenden los hechos de la primera y segunda parte de este artículo puede restablecérselo en su ciudadanía si así lo solicita.